



CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD
Y POLÍTICA SOCIAL



ORDEN

NÚMERO: 1695/2022

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Expte.: 151/2021 (A/SUM-037846/2021)

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

Tras la observación formulada en el Informe de la Intervención Delegada de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, de fecha 19 de julio de 2022, en el expediente de contratación denominado "*Suministro de equipamiento para la transformación de centros hacia un nuevo modelo de cuidados centrados en la calidad de vida y la autonomía de las personas*", en relación con el apartado 21 de la Cláusula 1 del PCAP relativo a la Subcontratación, en contestación a dicha observación, se procede a la modificación del citado apartado.

En consecuencia,

DISPONGO

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación y ejecución del contrato de Suministros denominado "*Suministro de equipamiento para la transformación de centros hacia un nuevo modelo de cuidados centrados en la calidad de vida y la autonomía de las personas*" a propuesta de las Direcciones Generales de Atención al Mayor y a la Dependencia, de Atención a Personas con Discapacidad y de Igualdad.

<p>Fecha</p> <p>27 de julio de 2022</p>	<p>LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL (P.D. Orden 1.558, de 28 de septiembre, BOCM nº 239, de 7/10/2021) EL VICECONSEJERO</p>
---	--

